



FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago; 31 de julio de 2017.-

VISTOS:

La competencia de este Tribunal Supremo de Disciplina para conocer los fallos de las Comisiones Regionales de Disciplina, conforme a lo dispuesto en los artículos 26° y 60° del Código de Procedimientos y Penalidades, por tanto, conforme a lo dispuesto en los referidos artículos, podrá confirmar, revocar o modificar los fallos que conoce.

SE RESUELVE:

CONFIRMAR, la sentencia de la Comisión Regional de Disciplina de la Región Metropolitana, de fecha 21 de junio de 2017, que **resuelve: Aplicar sanción de dos fechas** al denunciado Sr. **Vicente Caruz Middleton**, conforme el artículo 88 del Código de Procedimientos y Penalidades.

Regístrese, notifíquese y archívese en su oportunidad.

ROL N° 16-2017.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.

ALVARO MECKLENBURG RIQUELME
Secretario (s)

JUAN SEBASTIÁN REYES PÉREZ
Presidente